

# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA Y PESQUERA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



- 1.- ¿Cómo se clasifican las faltas?
  - a.- Verbales, escritas.
  - b.- Leves, graves y gravísimas.
  - c.- Atenuante, graves, reincidentes.
  - d.- Graves, reincidentes y gravísimas.
  
- 2.- ¿Quién sanciona las faltas leves y graves cometidas por el personal de gente de mar?
  - a.- El Oficial de Guardia.
  - b.- El Gobernador Marítimo.
  - c.- El Capitán de Puerto.
  - d.- El Piloto de la nave.
  
- 3.- ¿Quién aprueba la suspensión temporal de matrícula de gente de mar por un tiempo mayor de 3 meses?
  - a.- El Capitán de la nave.
  - b.- El Capitán de Puerto.
  - c.- El Gobernador Marítimo.
  - d.- El Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
  
- 4.- ¿En cuánto tiempo la facultad de sancionar las faltas prescribe, desde el momento en que tuvo conocimiento la Autoridad o el Superior que deba sancionarla?
  - a.- 8 meses.
  - b.- 1 año.
  - c.- 3 meses.
  - d.- 2 años.
  
- 5.- El tripulante que es sorprendido a bordo trabajando ebrio y sea reincidente dentro de un año le corresponde la siguiente sanción:
  - a.- Suspensión temporal de matrícula (de 1 a 15 días).
  - b.- Suspensión temporal de matrícula (de 16 a 30 días).
  - c.- Suspensión temporal de matrícula (6 meses).
  - d.- Será eliminado definitivamente del registro de matrícula de gente de mar.

# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



- 6.- ¿Quién es el responsable de la seguridad de la nave y su dotación?
- a.- El Capitán de la nave.
  - b.- El Contramaestre.
  - c.- El Jefe de Máquinas.
  - d.- El Piloto.
- 7.- ¿Quién es la Autoridad Marítima?
- a.- El Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
  - b.- Gobernadores Marítimos.
  - c.- Capitanes de Puerto.
  - d.- Todas son correctas.
- 8.- ¿Cómo se clasifican las naves?
- a.- Mercantes.
  - b.- Especiales.
  - c.- Mercantes y especiales.
  - d.- mercantes, especiales y petroleras.
- 9.- Son naves mayores aquellas:
- a.- Mayores de 50 T.R.G.
  - b.- Mayores de 25 T.R.G.
  - c.- Mayores de 100 T.R.G.
  - d.- Mayores de 200 T.R.G.
- 10.- En las caletas de menor importancia, que la Dirección determine, la Autoridad Marítima será ejercida por:
- a.- El pescador más antiguo.
  - b.- El Presidente del Sindicato.
  - c.- El Jefe de retén.
  - d.- El Alcalde de Mar.
- 11.- El personal embarcado a bordo de naves especiales se dividen en:
- a.- Patronos.
  - b.- Oficiales de naves especiales.
  - c.- Tripulantes de naves especiales.
  - d.- Todas son correctas.



# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

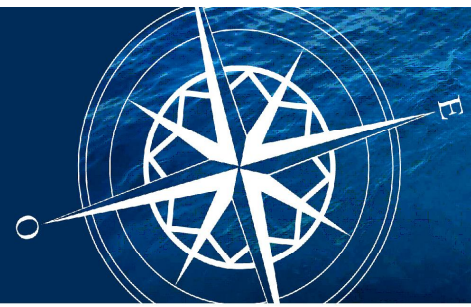
## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



- 12.- Los zarpes de las naves especiales deberán solicitarse en:
- a.- La Capitanía de Puerto.
  - b.- Alcaldía de mar.
  - c.- a y b son correctas.
  - d.- Terminales Marítimos.
- 13.- El personal de gente de mar registrará su tiempo de embarco en:
- a.- Libreta de embarco.
  - b.- Matrícula de embarco.
  - c.- Registro personal.
  - d.- Libro del Jefe de Flota.
- 14.- ¿Dónde pasará vigencia el personal de gente de mar?
- a.- En las Gobernaciones Marítimas.
  - b.- En las Capitanías de Puerto.
  - c.- A bordo del buque.
  - d.- Ninguna es correcta.
- 15.- Si existe un problema de pago de sueldos o sueldos bajos y esto está estipulado en el contrato, el tripulante debe dirigirse a:
- a.- Gobernación Marítima.
  - b.- Oficina de Despacho de naves en cualquier Capitanía de Puerto.
  - c.- Inspección del Trabajo.
  - d.- Servicio Nacional de Pesca.
- 16.- ¿Qué se entiende por personal embarcado o gente de mar?
- a.- Aquel que cumple funciones de pescador a bordo de las naves.
  - b.- Aquel que mediando un contrato de embarco, ejerce profesiones, oficios u ocupaciones a bordo de naves.
  - c.- Aquel que cuenta con libreta de embarco vigente.
  - d.- Aquel que el Capitán designe.

# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



- 17.- ¿Qué deberá indicar el contrato de embarco?
- a.- Lugar y fecha de contrato.
  - b.- Monto, forma y período de pago de las remuneraciones acordadas.
  - c.- Individualización de las partes con indicación de la nacionalidad y fecha de nacimiento.
  - d.- Todas son correctas.
- 18.- El abandonar el puesto de guardia en navegación, se considera falta:
- a.- Leve.
  - b.- Grave.
  - c.- Gravísimas.
  - d.- Sin importancia.
- 19.- Indique qué documentación debe presentar el tripulante ante la Autoridad Marítima previo al zarpe:
- a.- Libreta de embarco.
  - b.- Matrícula del tripulante.
  - c.- Rol de tripulación y certificado.
  - d.- a y b son correctas.
- 20.- ¿Cuál es la función principal de la Autoridad Marítima?
- a.- Velar por la seguridad de la Navegación.
  - b.- Controlar las naves.
  - c.- Controlar las dotaciones.
  - d.- Control de la contaminación marina.
- 21.- ¿Qué se entiende por el Mar?
- a.- Valiosa fuente de recursos.
  - b.- Lugar apto para efectuar pruebas químicas y nucleares.
  - c.- Espacio para usarse eventualmente para botar desechos.
  - d.- Todas son correctas.



# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



22.- El Mar de Chile en el aspecto jurisdiccional lo podemos dividir en:

- a.- Aguas interiores y alta mar.
- b.- Aguas interiores, alta mar y zona contigua.
- c.- Mar territorial y alta mar.
- d.- Aguas interiores, mar territorial y zona económica exclusiva.

23.- De acuerdo a la Ley de Navegación las Autoridades Marítimas son:

- a.- Director General del Territorio Marítimo y Gobernadores Marítimos.
- b.- Director General del Territorio Marítimo, Gobernadores Marítimos y Capitanes de Puerto.
- c.- Director General del Territorio Marítimo, Gobernadores Marítimos, Capitanes de Puerto y Cónsules en los casos que la ley determine.
- d.- Director General del Territorio Marítimo, Gobernadores Marítimos, Capitanes de Puerto, Cónsules en los casos que determine la Ley y Alcaldes de Mar, de acuerdo con las atribuciones específicas que las asigne el DGTM. y MM.

24.- La misión de la Dirección General del Territorio Marítimo es:

- a.- Velar por la navegación.
- b.- Salvaguardar la integridad de los recursos del Medio Ambiente Acuático.
- c.- Velar por la seguridad de la vida humana en el mar, de la navegación y la cautela de los intereses marítimos.
- d.- Velar por la protección de los intereses marítimos y comerciales de la industria marítima.

25.- La Ley de Navegación trata de:

- a.- El control de las actividades pesqueras.
- b.- El desarrollo de la industria marítima.
- c.- Todas las actividades de la navegación y las actividades relacionadas con ellas.
- d.- Todas las actividades de la navegación, transporte terrestre y trámites de aduana y portuarios.



# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



- 26.- El Reglamento de Registro de Naves trata de:
- a.- Forma de construir una nave.
  - b.- Procedimientos para equipar una nave.
  - c.- Registro de zarpes y recaladas.
  - d.- Disposiciones para registrar naves.
- 27.- El Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina trata de:
- a.- El funcionamiento de la Policía Marítima.
  - b.- Las disposiciones para combatir la contaminación.
  - c.- Las coordinaciones entre los diferentes organismos que participan en el control marítimo.
  - d.- Las disposiciones para efectuar la tramitación de embargo de tripulantes.
- 28.- El Reglamento de Matrículas del Personal de Gente de Mar, Fluvial, Lacustre, trata de:
- a.- Las formalidades para optar a una matrícula.
  - b.- Las formalidades para matricular la dotación antes del zarpe.
  - c.- Las formalidades para optar a una carrera profesional marítima.
  - d.- Los procedimientos para elaborar una matrícula.
- 29.- El Reglamento de recepción y despacho de naves trata de:
- a.- Fija los horarios para los zarpes y recaladas.
  - b.- Fija las funciones y atribuciones de los organismos que participan en la recepción y despacho.
  - c.- Fija las funciones y atribuciones de la Autoridad Marítima en la recepción y despacho.
  - d.- Establece las normas a seguir con las naves extranjeras para el control de pasaporte y equipajes.
- 30.- ¿Qué es la recepción de una nave?
- a.- Acto por el cual la compañía de seguros autoriza los trabajos de descarga.
  - b.- Acción de recibir una nave nueva.
  - c.- Acto por el cual la Autoridad Marítima verifica que la nave está apta, operativa y administrativamente para permanecer en puerto.
  - d.- a y c son correctas.

# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



- 31.- ¿Qué es la libre plática?
- a.- Autorización para entrar en aguas territoriales.
  - b.- Autorización para embarcar, desembarcar tripulantes, pasajeros y carga.
  - c.- Autorización para desarrollar trabajos de reparación en lugares no habilitados como puertos.
  - d.- Todas son correctas.
- 32.- ¿Qué se entiende por arribada forzosa?
- a.- Recalada necesaria por seguridad de la nave o tripulantes.
  - b.- Recalada en horas de la noche.
  - c.- Recalada en horas diurnas.
  - d.- Recalada para embarcar carga urgente.
- 33.- ¿Qué es el despacho de una nave?
- a.- Autorización para salir de muelle y fondear a la gira.
  - b.- Despacho que efectúa una agencia de nave.
  - c.- Despacho que otorga la Aduana para que la nave se haga a la mar con su documentación visada.
  - d.- Autorización que otorga la Autoridad Marítima a toda nave para hacerse a la mar con documentación al día y condiciones de seguridad conforme.
- 34.- El Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, establece:
- a.- La forma de botar desechos al mar.
  - b.- El régimen, honorarios y lugares para la eliminación de sustancias nocivas de las fabricas.
  - c.- El régimen de prevención, vigilancia y combate de la contaminación en el mar, ríos y lagos.
  - d.- La forma de evitar la contaminación marítimo terrestre.
- 35.- ¿Qué es el practicaje?
- a.- Toda maniobra realizada en Alta Mar.
  - b.- Toda maniobra que se ejecuta con una nave en puerto.
  - c.- Maniobra efectuada entre dos puertos con una nave a remolque.
  - d.- Conducción de la derrota de una nave por los canales o entre puertos del litoral.



# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



- 36.- ¿Qué es el pilotaje?
- a.- Conducción de la derrota de una nave por los canales o entre puertos del litoral.
  - b.- Maniobra que se ejecuta con una nave en puerto.
  - c.- Maniobra especialmente planificada para remolque de naves.
  - d.- Acción de tomar el mando de un buque.
- 37.- El Reglamento de Trabajo a bordo en naves de la Marina Mercante Nacional regula:
- a.- El trabajo a bordo y en muelles.
  - b.- El trabajo en Empresas Navieras.
  - c.- El trabajo a bordo de naves de la Marina Mercante Nacional.
  - d.- Las funciones que cumple el personal de reparaciones.
- 38.- La dotación de una nave mercante se compone de:
- a.- Capitán, Oficiales y Tripulantes.
  - b.- Oficiales y Tripulantes.
  - c.- Oficiales, Tripulantes y agregados al rol.
  - d.- Oficiales, Tripulantes y pasajeros.
- 39.- Para los efectos del servicio a bordo de la nave, los oficiales se clasifican en:
- a.- Oficiales en general.
  - b.- Oficiales de cubierta y de máquina.
  - c.- Oficiales de cubierta, máquinas y servicio general.
  - d.- Capitán y oficiales.
- 40.- Los tripulantes se clasifican en:
- a.- Personal de servicio general
  - b.- Personal de cubierta, de máquinas y de los servicios.
  - c.- Personal de cubierta, de máquinas, auxiliar de los servicios.
  - d.- Personal de cubierta y de máquinas.
- 41.- ¿Qué es el Contraмаestre?
- a.- El coordinador de la agencia.
  - b.- Superior jerárquico inmediato de los tripulantes.
  - c.- Representante del sindicato.
  - d.- Oficial de cubierta de menor graduación.



# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

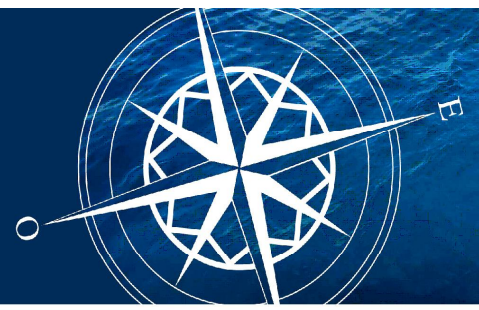
## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



- 42.- El Pañolero de cubierta tendrá a su cargo:
- a.- Los pañoles de víveres y ropa de agua.
  - b.- Los pañoles en general.
  - c.- Los pañoles del departamento de cubierta y los materiales de carga y descarga.
  - d.- Los pañoles de cubierta y herramientas del buque.
- 43.- Actividad pesquera extractiva es:
- a) Pescar con red de arrastre, cerco y acuicultura.
  - b) Pesca con palangres verticales y horizontales.
  - c) Pesca deportiva y para consumo humano.
  - d) Capturar, cazar, segar o recolectar recursos hidrobiológicos.
- 44.- Actividad pesquera de transformación es:
- a) Eviscerar el pescado y su conservación en hielo.
  - b) Elaborar productos provenientes de cualquier especie hidrobiológica mediante el procesamiento total o parcial de las capturas.
  - c) Cualquier forma de preservar las especies hidrobiológicas.
  - d) Conservar el producto enlatado.
- 45.- Aparejo de pesca es:
- a) Redes de enmalle colocadas a la deriva en altamar.
  - b) El formado por la nave, la red cerco y la panga de retención.
  - c) Artificio de pesca preparado para la captura de recursos bentónicos.
  - d) Sistema preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado por líneas o cabos con anzuelos pero sin utilizar paños de redes.
- 46.- Área de pesca es:
- a) Zona de pesca que comprende la zona económica exclusiva.
  - b) Espacio geográfico definido como tal para la Autoridad Marítima.
  - c) Espacio geográfico definido como tal por la autoridad para los efectos de ejercer en él actividades de pesqueras extractivas de una especie hidrobiológica determinada.
  - d) Espacio geográfico determinado para la captura de cualquier especie hidrobiológica.

# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



47.- Arte de pesca es:

- a) Cualquier sistema de captura, trasvasije o de carga y descarga de peces.
- b) Sistema o artificio de pesca formado por líneas, cabos, anzuelos y elementos de anclaje.
- c) Sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos biológicos, formado por redes.
- d) Sistema concebido por palangres verticales para realizar la pesca demersal.

48.- Esfuerzo de pesca es:

- a) La mayor presión en toneladas de captura que se ejerce sobre las líneas madres de los palangres.
- b) Carga de ruptura que se soportan los winches al izar la red de un pesquero de cerco.
- c) Acción desarrollada por una unidad de pesca durante un tiempo definido y sobre un recurso hidrobiológico determinado.
- d) Colapso de una especie determinada al ejercerse un excesivo esfuerzo de captura sobre ella.

49.- Especie objetivo es:

- a) Aquella especie hidrobiológica sobre la cual la autoridad pesquera ha decretado vedas totales o parciales con el propósito de mantenerla en el tiempo.
- b) Son aquellas especies hidrobiológicas sobre las cuales se orienta en forma habitual y principal el esfuerzo pesquero de una flota en una pesquera o unidad de pesquería determinada.
- c) Aquella especie hidrobiológica en estado de plena explotación.
- d) Aquella especie hidrobiológica no considerada en la fauna acompañante.

50.- El Ministerio encargado de la administración pesquera en Chile es:

- a) El Ministerio de Acuicultura
- b) El Ministerio de Hacienda
- c) El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- d) El Ministerio de Bienes Nacionales

51.- La función de la Subsecretaría de Pesca es:

- a) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa pesquera vigente.
- b) Establecer procedimientos de fiscalización.
- c) Establecer las medidas de administración pesquera.
- d) Ninguna de las anteriores.

# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



52.- El rol fiscalizador de la normativa pesquera, según la Ley General de Pesca y Acuicultura le corresponde a:

- a) Servicio Nacional de Pesca y Armada de Chile.
- b) Servicio Nacional de Pesca, Subsecretaría de Pesca y Armada de Chile.
- c) Servicio Nacional de Pesca, Armada y Carabineros.
- d) Servicio Nacional de Pesca y Armada de Chile.

53.- Autorización de pesca es:

- a) Un acto administrativo mediante el cual la Subsecretaría faculta a una persona natural o jurídica, por tiempo indefinido, para realizar actividades pesqueras extractivas con una determinada nave, condicionada al cumplimiento de las obligaciones que en la respectiva resolución se establezca.
- b) Un acto administrativo mediante el cual la Subsecretaría faculta a una persona natural o jurídica, por tiempo definido, para realizar actividades pesqueras extractivas con una determinada nave, condicionada al cumplimiento de las obligaciones que en la respectiva resolución se establezca.

54.- Pesca incidental es:

- a) Aquella conformada por especies que no son parte de la fauna acompañante y que está constituida por reptiles marinos, aves marinas y mamíferos marinos.
- b) Aquella conformada por la fauna acompañante del recurso.
- c) Aquella que realiza el sector industrial o artesanal de manera esporádica.

55.- Descarte es:

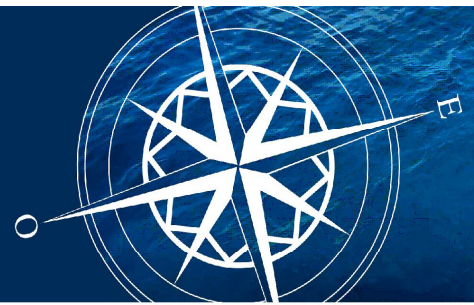
- a) Actividad de pesca extractiva que tiene por objeto determinar porcentaje de pesca objetivo y porcentaje de fauna acompañante .
- b) Medición de la cantidad de ejemplares y su peso que puede contener el copo de una red de arrastre.
- c) Acción de devolver al mar especies hidrobiológicas capturadas.

56.- Pesca industrial es:

- a) Actividad pesquera masiva destinada exclusivamente a la reducción.
- b) Actividad pesquera efectuada con naves mayores para fabricación exclusiva de harina y aceite de pescado.
- c) Actividad pesquera extractiva realizada por armadores industriales utilizando naves o embarcaciones pesqueras de conformidad a la Ley General de Pesca y Acuicultura.
- d) Actividad realizada solo con naves mayores capaces de procesar su pesca a bordo.

# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



57.- Captura es:

- a) Peso físico expresado en toneladas o kilogramos de las especies hidrobiológicas vivas o muertas que en su estado natural hayan sido extraídas ya sea en forma manual o atrapadas o retenidas por un arte, aparejo o implemento de pesca.
- b) Peso físico expresado en toneladas o kilogramos de las especies que se sacan de la nave pesquera, que hayan sido procesadas o no, incluyéndose aquellas especies obtenidas mediante recolección, sin el uso de una embarcación.
- c) Peso físico de en toneladas o kilogramos de especies hidrobiológicas muertas, extraídas con un arte o aparejo de pesca.
- d) Ninguna de las anteriores.

58.- La actividad pesquera en Chile la desarrollan básicamente las siguientes flotas:

- a) Cerco, arrastre y palangre
- b) Sólo cerco y arrastre
- c) Sólo arrastre y palangre
- d) Ninguna de las anteriores.

59.- Según lo establece la normativa vigente, el área de reserva para la pesca artesanal es un franja del mar territorial, medidas desde las líneas de base normales, que abarca:

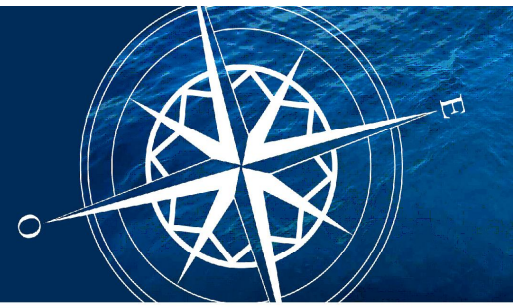
- a) Una milla náutica
- b) Tres millas náuticas
- c) Cinco millas náuticas
- d) Doce millas náuticas

60. Zonas de perforación o penetración son:

- a) Áreas específicas, donde por resolución del Sernapesca se permite la operación de naves artesanales, dentro de las cinco millas, por un período determinado.
- b) Áreas específicas, donde por resolución de la Subsecretaría de Pesca, se permite la operación de naves industriales en el área de reserva para la pesca artesanal, por un período determinado.
- c) Áreas específicas, donde por resolución de la Subsecretaría de Pesca, se permite la operación de todo tipo de naves en parques y reservas marinas, por un período determinado.
- d) Áreas específicas, donde por resolución de la Autoridad marítima se permite la operación de naves industriales, en el área de reserva para la pesca artesanal.

# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



61.- Stock es:

- a) Biomasa de reserva para reproducción de una especie determinada.
- b) Fracción explotable de una población de un recurso hidrobiológico.
- c) Biomasa total de una especie determinada.
- d) Biomasa total de un recurso hidrobiológico ubicado geográficamente.

62.- Veda biológica es:

- a) Acto administrativo establecido por autoridad competente en que esta prohibido capturar o extraer recursos hidrobiológicos.
- b) Prohibición de capturar o extraer recursos hidrobiológicos con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie hidrobiológica.
- c) Prohibición de captura o extracción en un área específica por motivos de conservación.
- d) Prohibición de captura o extracción cuando fenómenos oceánicos afectan negativamente una pesquería.

63.- Veda extractiva es:

- a) Prohibición de captura o extracción en un área específica por motivos de conservación.
- b) Prohibición de captura o extracción cuando fenómenos oceánicos afectan negativamente una pesquería.
- c) Prohibición de capturar o extraer recursos hidrobiológicos con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie hidrobiológica.
- d) Ninguna de las anteriores.

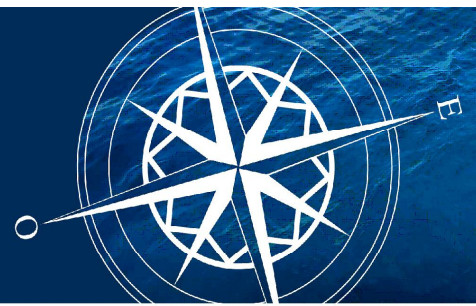
64.- Las regulaciones que afectan al sector pesquero están establecidas en:

- a) Ley General de Pesca y Acuicultura
- b) Resoluciones de la Subsecretaría de Pesca
- c) Resoluciones del Servicio Nacional de Pesca
- d) Todas las anteriores



# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



65.- Un observador científico es:

- a) Una persona natural designada por la Subsecretaría de Pesca encargada de la observación y recopilación de datos a bordo de naves pesqueras, puntos de desembarque o en plantas de proceso, exclusivamente para la investigación con fines de conservación y administración de recursos hidrobiológicos.
- b) Un persona natural designada por la Subsecretaría de Pesca, encargada de fiscalizar que las actividades que se efectúan a bordo de una nave pesquera se realizan conforme lo establece la normativa vigente.
- c) Una persona natural designada por la Subsecretaría de Pesca, encargada de la observación y recopilación de datos a bordo de naves pesqueras, puntos de desembarque o en plantas de proceso y la verificación del adecuado cumplimiento de las medidas de administración vigente.
- d) Ninguna de las anteriores.

66.- Aspirante a Oficial es:

- a) Persona que está recibiendo instrucción a bordo para optar a un título de oficial.
- b) Persona que sigue un programa de formación profesional para optar a un título.
- c) Persona que se embarca agregado al rol.
- d) Persona que ha dado cumplimiento con la firma del contrato de embarco.

67.- Dotación es:

- a) Las personas que se encuentran a bordo de una nave en un momento dado
- b) Es el número de oficiales y tripulantes que sirve para atender y desempeñar las diversas funciones de operar la nave ya sea en navegación o en puerto.
- c) Persona que está en posesión de un título habilitante de oficial o tripulante.
- d) Persona que cumple a bordo operaciones de carga y descarga del producto de la pesca a través de una yoma.

68.- Permiso de embarco es:

- a) Título otorgado a una persona por la Autoridad Marítima Nacional.
- b) Autorización otorgada por el Patrón o Capitán de la nave.
- c) Autorización habilitante otorgada por la Autoridad Marítima competente al personal que, no requiriendo título para desempeñarse a bordo, deba efectuar tareas específicas a bordo.
- d) Documento habilitante que permite a una persona determinada, reemplazar a un miembro de la dotación.



# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



69.- Puerto base es:

- a) Lugar o puerto de matrícula de la nave.
- b) Aquel caladero de la nave en que habitualmente pesca.
- c) Aquel en que la dotación de la nave de pesca firma contrato de embarco.
- d) Aquel en que la nave de pesca en forma habitual realiza faenas de alistamiento, mantención, zarpe, recaladas, carga, descarga y estadía.

70.- Contrato de embarco es:

- a) El contrato que firma el tripulante con el capitán de la nave que determina el armador.
- b) El contrato que celebrado de conformidad a las solemnidades legales ante la Autoridad Marítima autoriza el embarco de un tripulante de pesca como parte de la dotación de una nave.
- c) Es el contrato firmado entre el tripulante y el armador de la nave, protocolizando ante notario.
- d) Acuerdo de trabajo a bordo de una nave de pesca firmado ante la Inspección del Trabajo.

71.- Desembarco efectivo es:

- a) Cuando un miembro de la nave falta al zarpe de la misma.
- b) Cuando un tripulante hace abandono de la nave, previa notificación al patrón.
- c) Es el acto, posterior a la recalada, por el cual el tripulante o marinero hace abandono de la nave de pesca y deja de estar a disposición del armador.
- d) Abandono arbitrario y constitutivo de falta, que hace un tripulante.

72.- Dotación mínima de seguridad es:

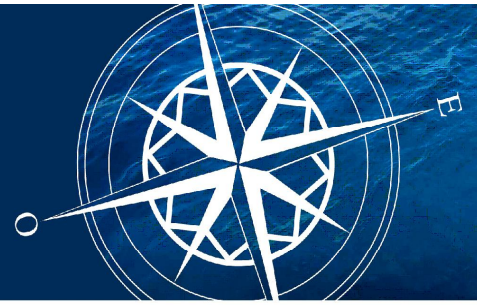
- a) La menor dotación que emplea la nave para pescar con seguridad.
- b) La menor dotación que emplea la nave para navegar con seguridad.
- c) La menor dotación para navegar y pescar con seguridad que fija el armador de la nave.
- d) Es el número de oficiales y tripulante mínimos, necesarios para garantizar la seguridad de la nave en navegación, que es fijada por la Autoridad Marítima.

73.- Según la normativa vigente, cuando a una nave pesquera le falla el dispositivo de posicionamiento automático instalado a bordo, la nave debe retornar a puerto si no ha solucionado el problema, luego de \_\_\_\_\_ desde que ha sido notificada por la Autoridad Marítima:

- a) 4 horas
- b) 6 horas
- c) 8 horas
- d) 10 horas

# REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

## Tripulante General de Cubierta de Naves Especiales



74.- La Resolución que informa los equipos certificados, la establece:

- a) La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- b) El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- c) La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
- d) Ninguna de las anteriores

75.- El objetivo de establecer medidas de administración pesquera es:

- a) Regular la actividad del sector pesquero industrial
- b) Regular la actividad del sector pesquero artesanal
- c) Velar por la sustentabilidad de los recursos pesqueros
- d) Establecer áreas de pesca
- e) Ninguna de las anteriores

76.- Entre las especies pelágicas se encuentran:

- a) Sardina común, anchoveta, jurel y caballa.
- b) Sardina común, merluza común, merluza de cola y merluza de tres aletas.
- c) Camarones, langostinos y langostas
- d) Ninguna de las anteriores

